

MA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2017 01311 00

Vencido como se encuentra el traslado señalado en el artículo 443 del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

Señalar el día 30 del mes de marzo del año 2020 a la hora de las 11:30am para que tenga lugar la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 443 *ibidem*, en la que se adelantarán las etapas de conciliación, fijación del litigio, saneamiento del proceso o control de legalidad, práctica de pruebas, traslado de alegatos y sentencia.

Conforme lo establece el artículo 392 de la disposición en comento, se decretan las siguientes pruebas:

- Solicitadas por la parte demandante (fls. 17 y 145)
- ✓ DOCUMENTALES: Tener como documentales las aportadas con la presentación de la demanda en cuanto al mérito probatorio que estos puedan tener.
- Solicitadas por la parte demandada (fl. 140)
- ✓ DOCUMENTALES: Tener como documentales las aportadas con la contestación de la demanda en cuanto al mérito probatorio que estos puedan tener.
- INTERROGATORIO DE OFICIO: Se decreta el interrogatorio a las partes conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 372 del C.G.P.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas (artículo 372, numeral 4° inciso 1 del C.G.P.); además se previene a la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia, que se le impondrá multa de cinco (5) SMLMV (artículo 372 numeral 4° inciso 5° y numeral 6° inciso 2° del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ  
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:	
ESTADO No. <u>42</u>	Hoy <u>13 MAR 2020</u> a las 08:00 a.m.
La Secretaria,	
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA	